

Martes, 24 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamiel

ANUNCIO. Secretario/a idóneo/a para el Juzgado de Paz de Villamiel.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0036 de fecha 18 de febrero del Ayuntamiento de Villamiel en relación con el expediente de designación de Secretario/a idóneo/a para el Juzgado de Paz de Villamiel.

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la designación de la persona que ostentará el cargo de Secretario/a idóneo/a.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A. Requisitos de los/as aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.villamiel.es/administracion-electronica>

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Martes, 24 de febrero de 2026

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villamiel, 18 de febrero de 2026

Alba Baile González

ALCALDESA-PRESIDENTA

